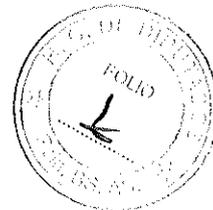




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto el aumento dispuesto en los aranceles del Servicio de Policía Adicional, para los casos en los que los organizadores del espectáculo público resulten ser Clubes de Barrio u Organizaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

Asimismo, varía con agrado que, teniendo en consideración su naturaleza y su nivel de ingresos económicos, se convoque a las instituciones referidas en el apartado precedente a fin de poder establecer de manera conjunta aranceles que resulten accesibles para las mismas sin generar ningún perjuicio económico para los agentes policiales que presten servicios de Policía Adicional en espectáculos organizados por este tipo de instituciones, siendo el el Poder Ejecutivo de la Provincia quien compense la diferencia económica que se produzca.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Diputado
PABLO H. BARATE



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5027 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en la imposibilidad material que presentan los clubes e instituciones organizadoras de espectáculos públicos de hacer frente a los aranceles dispuestos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para los servicios de policía adicional.

La referida norma determina el aumento de los aranceles para el servicio de Policía adicional, sin establecer ninguna diferenciación entre las instituciones organizadoras de los eventos, lo cual conlleva un grave perjuicio para las instituciones más pequeñas, las cuales poseen ingresos considerablemente inferiores a las grandes instituciones, de manera tal que les resulta materialmente imposible hacer frente al aumento de los costos previsto.

Resulta necesario destacar que a partir del aumento dispuesto, la hora adicional de policía para espectáculos públicos costará en el presente año, la suma de \$274 siendo que hasta el momento el monto abonado para dicho concepto era de \$183, lo cual representa un aumento considerable en el costo de operativos policiales que en la mayoría de los casos resultan innecesarios teniendo en cuenta la baja peligrosidad del público asistente a estos espectáculos.

La tarea social que realizan los clubes de barrio y las instituciones sin fines de lucro, requiere por parte del estado un mayor compromiso en cuanto a su acompañamiento y protección, razón por la cual, resulta más que evidente que no pueden aplicárseles los mismos costos que a los grandes clubes deportivos, los cuales manejan sumas millonarias de dinero, grandes cantidades de expectadores y presentan una mayor peligrosidad para el desarrollo de sus espectáculos.

Teniendo en cuenta que es atendible también la necesidad de actualización de la ganancia percibida por el personal policial por el desarrollo de esta tarea, es que consideramos que la mejor solución resultaría convocar a las pequeñas instituciones a



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5027 /18-19



fin de conocer su capacidad económica para afrontar los costos de los operativos policiales, y en los términos en que esos costos excedan su capacidad, sea el propio estado provincial quien haga frente al pago de esa diferencia a fin de no causar ningún perjuicio económico a los agentes policiales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.